

U.N. Group of Experts on
Geographical Names

Working Paper No. 2

Ninth Session
New York, 17-27 February 1981
Agenda item No. 9

COMMENTS ON GUIDELINES FOR GEOGRAPHICAL NAMES
AND FEATURES

Submitted by F. Gall, Guatemala

ABSTRACT

November 1980

Original: Spanish

COMMENTS ON GUIDELINES FOR GEOGRAPHICAL NAMES AND FEATURES

The author, Prof. Dr. F. Gall (Guatemala), indicates that it is difficult to present a brief and at the same time exact definition of a subject as complicated as that dealing with geographical names.

He is of the opinion that in Spanish the term "toponimia" is incorrectly used, having been directly copied from another language since 1862; he suggests that the term "nombre geográfico" should be used instead for the reasons put forward in his paper.

The author further gives a translation into Spanish of Dr. Josef Breu's paper entitled "Toponymic Guidelines"^{1/} and states that relevant material regarding Guatemala and other countries of the Latin America Division had been sent to the United Nations in due time.

The author requests the Experts of the ninth session to study his paper attentively and present their viewpoints.

The paper ends with a list of initials and abbreviations, as well as selected geographical terms used in Guatemala.

^{1/} Working Paper No. 5 presented at the eighth session of the UN Group of Experts on Geographical Names.

GUATEMALA: ALGO EN RELACIÓN CON PAUTAS PARA NOMBRES Y ACCIDENTES GEOGRÁFICOS

Profesor Doctor Francis Gall

Resulta difícil presentar una definición exacta y a la vez breve, de una materia tan compleja como lo constituye lo relacionado con la normalización de un nombre geográfico, máxime que es un hecho generalmente reconocido que el alcance semántico de un término dado, pueda variar no sólo de persona a persona sino que de comunidad a comunidad, no se diga de un idioma a otro.

Si en parte de este documento hago alguna referencia a Guatemala, que es un país libre, soberano e independiente, enclavado en el corazón del continente americano, es sólo con el propósito - como ha sido realizado por muchos países dentro de nuestro Grupo de Expertos de las Naciones Unidas -, de compartir algunas de las experiencias técnicas obtenidas, para que así sean tomados en cuenta por otros países en donde suceden casos similares, para que de manera uniforme se resuelvan dichos problemas técnicos de nombres y accidentes geográficos.

Pueda ser que algunos se pregunten el porqué de todo lo relacionado con los nombres geográficos, o bien sus accidentes. Empero, la respuesta es bastante sencilla. Aún en un mapa moderno, por más cuidado que se haya puesto a efecto de que línea de remate (en inglés neatline) esté exacta al milímetro; que las curvas de nivel sean correctas y con sus intervalos adecuados en función de la escala seleccionada; que la exactitud de reproducción como resultado de trabajos técnicos tanto de campo como de gabinete en un documento de gran valor como lo es un mapa o una carta sea lo más perfecto posible; no obstante lo anterior, puede suceder que el usuario de tal documento constate que un dado nombre no sea el adecuado, o bien que su grafía presentase variantes y su reacción podría ser que el documento en sí no está correcto.

Lo anterior no es nada nuevo: Ha sucedido y sucede constantemente como en Guatemala, donde los habitantes de un lugar cambian a su antojo no sólo los nombres geográficos, sino que también su categoría. Ello, no obstante que el Gobierno de la República ha indicado claramente que el Ministerio de Gobernación (que en otros países es a veces del "Interior", o sea de todo lo relativo a los asuntos internos) ha resuelto que dicho Ministerio es el único que puede autorizar el cambio de nombre de las distintas localidades de la República y que lo resuelto al respecto por otras autoridades es legalmente nulo.

Para que el Ministerio de Gobernación resuelva lo procedente, por lo general a través del respectivo Acuerdo Gubernativo, se basa siempre en lo que sobre el particular dictamina

el Instituto Geográfico Nacional, el que manda a que le informe su Departamento de Geografía Humana, que entre otras funciones tiene todo lo relacionado con los nombres geográficos y sus categorías en el país. En la práctica, empero, son bastantes los casos en que no obstante haberlo indicado reiteradamente desde hace tiempo a las principales dependencias, se hace caso omiso de lo anterior. A ello, se suma que tanto entidades menores como vecinos de un dado lugar, no obstante haber proporcionado un dado nombre geográfico y categoría, con posterioridad y a su simple antojo lo modifican, hacen a un lado lo legal y por sí y ante sí disponen lo que a todas luces disponen lo que a todas luces no es lo correcto, con lo que se continúa la inveterada anarquía sobre la materia que existe en el país, lo que precisamente debe evitarse y controlarse por existir procedimientos establecidos en el país.

Lo antes mencionado no es sólo materia exclusiva del país; son muchos, en la mayoría casi todos los del mundo, los que constantemente tienen experiencias similares, que es preciso enmendar. A ello se debe que precisamente las Naciones Unidas tenga su Grupo de Expertos en Nombres Geográficos, así como que a ciertos intervalos se realicen Conferencias y/o Reuniones Mundiales o Regionales. La realidad, después de una evaluación de varios años que ha realizado el suscrito, es bastante dolorosa, por múltiples motivos.

Empero, a pesar de lo ya indicado, se prosigue en la tarea de hacer conciencia, lo que a veces resulta asaz difícil, debido por lo general a total incomprensión de la materia, intereses creados y bastantes otros factores más que resultaría no sólo demasiado extenso, sino que creo también superfluo mencionar aquí, y que los señores Expertos también están compenetrado de ello.

Ya desde por el año de 1960 en la sede de las Naciones Unidas hubo consenso general en el sentir de que la normalización de los nombres geográficos y de sus respectivas categorías parecía no sólo conveniente, sino que ante todo imperativo.

La necesidad de un rápido desarrollo de países ha dado como resultado emprender grandes proyectos - muchas veces multinacionales -, en cuya planificación y conforme a sus diferentes fases, se requiere en primer término de mapas geográficos exactos y a diversas escalas unido a veraz información de los nombres y accidentes geográficos, estadística, demográfica, etcétera.

Es menester tener siempre presente que hoy en día se tiene ocasión de identificar, citar e inclusive ir a sitios ubicados en diversos lugares del mundo, que hasta hace relativamente poco nunca se oyó mencionarlos, o que se consideraban demasiado remotos e inaccesibles para ser de interés.

Se estima ser bastantes los que han experimentado la a menudo existente discrepancia y confusión en los nombres de lugares, no sólo en distintas ediciones de mapas de una misma zona, sino que aún en un mismo documento cartográfico. En no pocas ocasiones, ello ha resultado en serias investigaciones innecesarias, con la consabida pérdida tanto en tiempo como en gastos.

Por el hecho que el proceso de normalización de un dado nombre geográfico está íntimamente ligado a una serie de problemas, se considera lógico que los métodos que sean utilizados en la obtención de datos influyan mucho en la calidad del trabajo de normalización.

También cae dentro de lo posible el empleo de diferentes métodos en distintos países e, incluso, dentro de un mismo país para varias clases de nombres geográficos, según sea la naturaleza de éstos, así como la completa objetividad y competencia del personal encargado, tomando en cuenta que muchos nombres no son en el o en los idiomas oficiales de un dado país, sino que en alguna de sus lenguas minoritarias que, con ciertas excepciones, carecen de escritura original.

Ello y mucho más, en especial cuando las formas locales no coinciden con las utilizadas, es posible que en muchos casos sea difícil arribar a la solución más adecuada.

Con respecto a los nombres geográficos y sus categorías, en Guatemala el idioma oficial es el español y se sigue lo prescrito sobre el particular por la Real Academia de la Lengua Española. En documentos presentados en las tres Conferencias de las Naciones Unidas celebradas a la fecha y en varios de los ocho períodos de sesiones de nuestro Grupo de Expertos aparece lo pertinente. Con relación a sistemas de escritura en idiomas ágrafos de 20 alfabetos mayances oficializados ya los presenté (Atenas, 1977: E/CONF.69/L.8), así como de otros países dentro de América Latina. En los respectivos períodos de sesiones de nuestro Grupo de Expertos también he entregado a las Naciones Unidas toda la documentación de las 5 Reuniones Regionales de América Central y de la 1a. de América del Sur, inclusive de países con idiomas oficiales que no son español. Por ello, el volver a presentarlos ahora, creo que equivaldría a una innecesaria repetición.

Existen diversas definiciones sobre qué es la normalización. Por ejemplo, el Diccionario de la Lengua Española indica que es un sustantivo femenino: Acción y efecto de normalizar, así como que normalizar es un verbo transitivo y ofrece dos acepciones:

1. Regularizar o poner en buen orden lo que no lo estaba.
2. Hacer que una cosa sea normal.

Por su lado, el "Diccionario de Términos Filológicos del español Fernando Lázaro Carreter sólo se refiere a que se distinguen numerosas modalidades de la Gramática: ... A). Académica, normativa o preceptiva. Es decir, que no hace mención del término microlingüístico normalizar, o de su efecto y acción: Normalización.

En lo que respecta al "Glosario de cierta terminología de trabajo usada en la normalización de nombres geográficos" preparado por el Grupo de Trabajo sobre Definiciones de nuestro Grupo de Expertos en Nombres Geográficos de las Naciones Unidas (reiterando aquí nuevamente los agradecimientos al señor Carl Page por su magnífica labor realizada sobre el particular), en la octava sesión que celebramos en esta sede del mencionado organismo mundial en el mes de marzo de 1979 se llegó a fijar en español lo siguiente y que por su propia índole debe ser asaz escueto, máxime que recuerdo que el recordado doctor Meredith F. Burrill recalcó que primordialmente era para comunicación de los Expertos entre sí:

"Normalización de un nombre geográfico": "Recomendación o designación, por la autoridad competente, de una forma gráfica específica, o de formas gráficas específicas, para un topónimo determinado".

"Normalización internacional de nombres geográficos": "Regulación internacional de la escritura de los nombres geográficos y de los nombres topográficos de otros cuerpos del sistema solar, mediante normalización nacional y/o acuerdos internacionales, incluso con establecimiento de equivalencias con otros sistemas de escritura".

En lo que se refiere al adjetivo "oficial", el citado Glosario lo define así: "Sancionado explícitamente por parte de una entidad legalmente constituida".

Con respecto a los términos topónimo y toponimia, ello está consagrado por el uso. Empero, por ahora y en lo personal, no estoy de acuerdo con ello:

Según la Real Academia de la Lengua Española, topónimo es el nombre propio de lugar y toponimia el estudio del origen y significación de los nombres propios de lugar.

El español Lázaro Carreter ha indicado que "topónimo" o "toponomástico" (que según tengo entendido en inglés es 'place name', en francés 'nom de lieu y en alemán 'Ortsname) es un nombre de lugar llamado también nombre toponímico, mientras que para toponimia o

toponomástica Carreter proporciona dos acepciones:

1. Rama de la Onomástica destinada al estudio de los nombres de lugar.
2. Toponimia de una región, de un pueblo, etcétera. Conjunto de nombres de lugar de tal región o pueblo. Se subdivide en toponimia mayor o de grandes lugares: pueblos, ríos, montes, valles, etcétera y toponimia menor o nombres de pequeños lugares: arroyos, torrenteras, solanas, riscos, altozanos, hondonadas, etcétera.

Por su parte, en el glosario de términos geográficos preparados por un comité de la asociación británica para el adelanto de la ciencia, editado por Sir John Dudley Stamp figura sólo una breve mención (en traducción del inglés realizada por el suscrito): "Topónimo: Un nombre de lugar; toponimia: El estudio de los nombres de lugar".

En el Diccionario de Geografía compilado bajo la dirección del francés Pierre George bajo "toponimia" aparece (en traducción del francés del suscrito): "La normalización de los nombres geográficos conlleva asuntos múltiples que han sido objeto de conferencias de las Naciones Unidas, relacionado con la traducción ... transliteración ... transcripción fonética ...", proporcionando sus definiciones.

En la publicación en idioma francés del canadiense Jean Poirier, editada por la Universidad Laval de Québec (en versión española del suscrito): "Toponimia - Método de Investigación", el autor menciona al inicio de su "Prefacio" que la toponimia o ciencia de los nombres podrá parecer a muchos una disciplina menor.

En el "Léxico de los términos utilizados para el estudio de los nombres de lugares" de los canadienses Henri Dorion y Jean Poirier, también publicado por la Universidad Laval y en traducción en español que el suscrito ha hecho del francés, se inicia la respectiva entrada indicando que toponimia se utilizó a partir del año de 1862 por Jean-François Bladé, Luchaire en 1872 y Kuerth, quienes fueron los que contribuyeron a crear el término. Finaliza la entrada de mérito, indicando que "en sentido restrictivo, se utiliza el término toponimia para designar al conjunto de nombres de lugares de una región, de un idioma, o de un dado tipo, con igual sentido que corpus coronímico". Sobre esto último, véase más adelante.

En el ya mencionado Glosario de las Naciones Unidas, se lee:

"Toponimia cartográfica

1. Conjunto de nombres propios que aparecen en un mapa.
2. Estudio de los problemas convenientes al tratamiento de los topónimos o nombres propios en la cartografía.

"Topónimo

Nombre propio con que se designa un accidente topográfico. En la Tierra se le conoce también como nombre geográfico".

Dentro de sus diversas fases, constituye en realidad una institución que por sus propias funciones, o sea el estudio integral de los nombres de los lugares, abarca Cartografía, Geografía, Historia, Lingüística, Geología y demás ciencias conexas.

Al fijar con precisión los nombres de lugares de una dada comarca o región, cae dentro de la Geografía Humana.

Uno de los objetivos es también la explicación etimológica de nombres geográficos; en este aspecto forma parte de la lingüística y a veces puede suplir la carencia de documentos o monumentos literarios.

Los nombres de lugares suelen provenir de la topografía, de los cultivos, de las costumbres de los pobladores, de su religión, industrias, aficiones, etcétera. También los diversos idiomas que se suceden en un país, dejan su impronta en los nombres de lugares y, a veces, toda la geografía e historia de una zona revive en una de estas palabras tan expresivas que se conocen como nombres geográficos y que suelen asimismo denominarse topónimos siguiendo la tradición del uso de esta voz. Su propio nombre indica el amplio campo que abarca como ciencia de la Geografía Humana, ya que proviene de las voces griegas tópos=lugar y ónoma, ónyma=nombre.

Geonimia, por su propia composición, no es aceptable por la Real Academia de la Lengua Española.

En lo que se refiere a nombre geográfico en sí, que se dice ser sinónimo de topónimo, creo menester que a mi modo de ver deje bien claro que se trata de un testimonio histórico que asimismo debe dar vida y personalidad al respectivo documento geográfico (en el presente caso cartográfico). Sigo creyendo que en español debe ayudar a la exacta identificación y correcta comprensión del accidente geográfico que nomina. Por lo general y debido a su índole, un nombre geográfico está sujeto a cambios o evoluciones que deben ser controlados.

Reitero que conforme a mi punto de vista personal, en español topónimo o toponimia no conviene que en especial se continúe utilizando, no obstante que como ya indicado fue empleado ampliamente a partir de 1862 cuando Bladé lo puso en boga. Estimo que si a lo largo de más de un siglo de uso (¿copia?) ha sido utilizado, ello no quiere decir que a la luz de los conocimientos actuales se prosiga con su utilización, por lo menos en el idioma español.

En cuanto a corografía y corónimo - derivado de la voz griega con que se designaba un distrito -, o sea la configuración y rasgos naturales de un distrito y región individual, tanto en español como en inglés son términos que ahora están en desuso. En efecto, en esos idiomas se utilizó de manera amplia durante el siglo XVII y en partes de América hasta principios del XIX como lo he comprobado. Coro proviene de la voz griega chora = lugar o distrito y en el presente caso nimo viene de onomía, onyma, que en griego quiere decir nombre, o sea el nombre de un lugar o de distrito. Si bien en el francés hablado en cierta región se ha deseado revivir este término, se reitera que en español (sin mencionar que también en inglés) hoy en día se considera incorrecto usar dicha voz. No haré aquí mención de lo referente a los otros idiomas.

Sin comentario alguno y sólo como elemento de juicio adicional, deseo exponer que se ha aceptado en marzo de 1979 por el Grupo de Trabajo de Definiciones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos:

"Toponimia cartográfica"

1. Conjunto de nombres propios que aparecen en un mapa.
2. Estudio de los problemas concernientes al tratamiento de los topónimos o nombres propios en la cartografía.

En lo que sigue, haré referencia a dos opiniones que catalogo de valiosas, externadas por dos amigos personales: Una, del Doctor en Antropología Adolfo Salazar-Quijada, de Caracas, que ha prestado sus servicios en la Universidad Central. La otra, también sobre la materia, del Profesor Henri Dorion, antes Profesor de Geografía en la Universidad Laval y gracias a sus conocimientos, en la actualidad Presidente de la "Commission de Toponymie" de Québec.

En el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española aparece que sinonimia proviene del latín synonimia, sustantivo femenino. Circunstancia de ser sinónimos dos o más vocablos. En Retórica: Figura que consiste en usar adrede voces sinónimas o de

significación semejante, para amplificar o reforzar la expresión de un concepto. Sinónimo proviene del latín synonymus y éste del griego sinónimos, de sin = con, y ónyma = nombre. Adjetivo. Dícese de los vocablos y expresiones que tienen una misma o muy parecida significación. Úsase temporal como sustantivo masculino.

En términos generales, topónimo (o toponimia) proviene del griego y equivale a nombre de lugar. No puede, a mi modo de ver actual, salvo que estuviese equivocado, ser sinónimo de nombre geográfico sencillamente por el hecho que:

- (1) Es la designación tradicional utilizada hasta la fecha para determinar un dado nombre o accidente TANTO DENTRO COMO FUERA DE NUESTRO PLANETA O UNIVERSO EN GENERAL.
- (2) Como nombre de lugar, de acuerdo con su etimología, EN LO QUE RESPECTA A NUESTRO PLANETA es en sí el que dice de lugar, PERO LIMITANTE, en cuanto a que se refiere ser precisamente el nombre de un lugar PERO SIN LOS REQUERIDOS ESTUDIOS ESPECÍFICOS CONEXOS.

Por su parte, en relación a nombre geográfico:

- (1) Para llegar a establecer un nombre geográfico se requiere siempre de estudios específicos previos, entre los que pueden mencionarse los referentes a pesquisas, análisis, comparaciones, interpretaciones y otros, hasta llegar a la correcta selección sin descuidar lo relativo a la simplicidad y eventual aceptación fácil por el usuario, y cuando se trate de uno que provenga de un idioma indígena o no minoritario, lo que al respecto también se haya dispuesto.
- (2) Geo es un prefijo que proviene del griego. La Real Academia de la Lengua Española lo define como un elemento compositivo que entra en la formación de algunas voces españolas con el significado de "tercera, la Tierra, o el suelo". No estoy de acuerdo en lo de "algunas voces españolas", ya que es sabido que sin hacer referencia a la voz griega, por ahora, también se utiliza en otros idiomas como por ejemplo y sólo para mencionar a dos de las Naciones Unidas: Inglés y francés. Asimismo, de manera especial deseo mencionar aquí que geo se refiere de manera exclusiva a nuestra Tierra, terreno o suelo, así como que considero que sería absurdo que se utilizase en nombres extraterrestres, ya que por ejemplo los de nuestro satélite natural también se conocen como selenónimos, etcétera.
- (3) Nuestro Grupo de Expertos de las Naciones Unidas es de nombres geográficos y no de topónimos, aunque se diga por algunos que haya sinonimia entre ambos términos.
- (4) En la actualidad, debido a la tradición y otros factores, se ha llegado a dar carta de naturaleza a topónimo sobre nombre geográfico y aún se ha llegado a indicar que topónimo y nombre geográfico son sinónimos. Empero, a mi modo personal de ver, debido sobre todo a que la utilización de la voz topónimo es por muchos motivos de uso más general que nombre geográfico, únicamente estimo que podría existir en retórica sinonimia, en lo que atañe de manera exclusiva a ciertas designaciones específicas.
- (5) En igual forma como nuestro Grupo de Expertos utiliza la designación de exónimos para los respectivos nombres convencionales y/o tradicionales, también emplea sólo extra-terrestre para lo relativo a los nombres fuera del planeta en que vivimos.

Tradicionalmente considero ser insuficiente la definición que se ha dado a un nombre geográfico para delimitar tanto en el habla como en la escritura, dónde se origina y dónde finaliza. Si bien es cierto que este asunto no posee más que un interés teórico, lo menciono debido a que de ello dependen varias operaciones que tienen relación con la normalización

de los nombres geográficos, como por ejemplo la clasificación alfabética de los nombres, el uso de partículas, la aplicación de reglas de traducción de los elementos de los nombres geográficos, etcétera.

Asimismo, desde un punto de vista gramatical considero que la definición de un nombre geográfico plantea dificultades lógicas. En lo que atañe a un nombre propio, el mismo es reconocido como aquel que no se aplica más que a un ser, a una cosa, o dicho en otras palabras, cuando se hace mención de que el topónimo es el nombre propio con que se designa a un accidente geográfico, no creo que se traduzca verdaderamente la realidad del nombre geográfico.

Por el otro lado, se simplifica hasta el exceso cuando se dice que un nombre geográfico está compuesto de un nombre común y de uno propio. En principio el nombre geográfico está compuesto de un elemento genérico, seguido muchas veces de un nombre común y de un elemento específico que puede ser, aunque no necesariamente, un nombre propio. Ciertos autores, entre los que han habido personalidades de renombre en su campo, consideran que solamente el elemento específico constituye el nombre geográfico, mientras que para otros el elemento genérico es la misma cosa que el apelativo, la entidad o el accidente. Ello supongo resultar en que se considera que tales confusiones podrían ser nocivas para los fines que persigue la normalización.

Una cosa sí considero menester que se debe tener siempre presente: Cualquiera que sea la definición que se proporcione, en sí todos son verdaderos términos microlingüísticos. Aún más: La voz entidad es un sinónimo de accidente o accidente geográfico, que precisamente lo constituye la parte de la superficie de la Tierra que posee identidad reconocible.

También considero del caso indicar que no debe perderse de vista lo que es un hecho generalmente reconocido, o sea que el alcance semántico de un término dado puede variar no sólo entre personas, sino que más allá de su grupo afín. También está reconocido que términos afines tienden a variar en mayor grado, por lo que a su significado se refiere, de un idioma a otro. Además, la extensión semántica de los términos cambia a veces tanto con el uso como con el transcurso del tiempo.

Entre los arriba enunciados términos microlingüísticos en español, en lo que se refiere a accidente o a su sinónimo accidente geográfico, estimo que en cada caso específico y al escribir sobre ello, sería menester citar - por ejemplo -, accidente físico (natural), artificial, submarino, topográfico, extraterrestre, etcétera.

Desde ya, séame permitido manifestar que el nombre geográfico contiene en la actualidad un elemento que desempeña una función específica de designación o de identificación, como lo es el elemento específico, no obstante que esté formado por una palabra que, en la lengua usual o corriente, sea un término genérico. El nombre geográfico también comprende en la mayoría de las veces un elemento genérico, cuya función es indicar la categoría del lugar, que es un nombre común y que pudo haber retenido o no su sentido original.

La entidad, accidente o accidente geográfico también podría indicarse aquí como ser la voz que establece a cuál especie de accidente geográfico o de espacio se hace mención. En esta forma, entre otros motivos, la diferencia que pueda haber entre el término denominativo y el accidente no es que se trate de una mala descripción o identificación geográfica, sino más bien de una simple cuestión dialectal.

No creo que en esta ocasión y debido a la formación académica de los señores Expertos sea necesario indicar las necesidades existentes; ni tampoco otros asuntos relacionados con definiciones, ya que ello no viene al asunto. Solamente he deseado, una vez más, recalcar lo que de todos es sabido con respecto a las definiciones de términos microlingüísti-

cos, de que en lo que se refiere a los nombres geográficos considero que debe recurrirse a la Onomástica, o sea la ciencia que en sí es una disciplina amplia, referida tanto a la catalogación como al estudio de los nombres de todo tipo dentro del conocimiento humano.

En la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas que se celebró en Londres del 10 al 31 de mayo de 1972, a solicitud del suscrito que fue apoyado por España se emitió la Resolución 37 "Normalización", que en lo conducente indica que en español el término normalización es sinónimo del inglés "standardization" y del francés "normalisation". Se resolvió, pues, que en lo sucesivo en todos los documentos en español se emplee normalizar en vez de uniformar y normalización en vez de uniformación.

Por lo hasta aquí tratado, resumiendo, queda implícitamente asentado que lo relativo a normalización es menester tratarlo dentro del seno de la respectiva autoridad de nombres geográficos de cada país, o sea el organismo con autoridad para tomar decisiones en asuntos específicos de nombres geográficos otorgada por una entidad legalmente constituida.

En América Latina y con muy contadas excepciones, se tiene la ventaja sobre otros países en que la mencionada autoridad (con el nombre que cada país desee otorgarle) funciona como parte de la institución encargada por ley de la compilación y publicación de las respectivas cartas o mapas oficiales, lo que de por sí trae muchas ventajas que resultaría prolijo mencionar. El resultado es que al publicarse un documento cartográfico, en el mismo ya figura el respectivo nombre normalizado, lo que considero debe hacerse constar asimismo en la información marginal, según Resolución 4 de Atenas (1977) "Declaración sobre la confiabilidad de los nombres geográficos contenidos en documentos".

Empero, en aquellos países en los que aún no se tenga el privilegio de tener su respectiva autoridad con el nombre y funciones que se le asigne, considero que es necesario proceder cuanto antes a su establecimiento, así como de las disposiciones legales que normen su funcionamiento. Por ser asunto interno inherente a los propios Estados estimo que son ellos los que deben tratar de dar una solución adecuada y sobre todo práctica a la sugerencia, conforme a sus requerimientos nacionales, dando asimismo la más amplia divulgación no sólo a la citada entidad con sus fines y objetivos, sino que de manera especial a las listas periódicas que contengan los nombres geográficos normalizados como los únicos que deben estar en vigor.

Ahora bien, en aquellos países en que ya se haya establecido tal autoridad pero que por uno u otro motivo la misma no sea funcional, también considero ser inherente a cada país disponer lo procedente.

En la Primera Conferencia de las Naciones Unidas para Uniformar los Nombres Geográficos (Ginebra, 1967) se emitió la Resolución 4 que establecía lo relacionado con normalización nacional, tanto para la recopilación de nombres geográficos en el campo como para su tratamiento en gabinete. Con posterioridad y con base en la práctica obtenida, se hicieron algunas modificaciones. No se copia dicha Resolución 4, por ser la misma bien conocida de los señores Expertos, así como de los respectivos Gobiernos. Se entiende que con pocas excepciones, la normalización internacional es resultado de la nacional.

Lo muy importante que constituye fijar con certeza en una carta geográfica o mapa un nombre geográfico, en especial si el mismo pertenece a uno de sus idiomas minoritarios, se demuestra con lo siguiente que se me indicó haber realmente acontecido en un país de América del Sur:

Sucedió que a una persona se le encargó recorrer ciertos lugares del país para obtener nombres geográficos en sus respectivos idiomas minoritarios, los que se incluyeron en un mapa oficial.

Tiempo después llegó otro investigador que sí conocía los idiomas minoritarios del caso y su sorpresa fue grande al comprobar que los nombres geográficos recopilados por su antecesor sólo eran obscenidades. Al constatarlo ante la respectiva dependencia que en lo oficial era la encargada de todo lo relacionado con edición de los mapas, la misma tuvo que hacer una fuerte erogación para volver a obtener los nombres, esta vez con ingerencia de quienes conocían las lenguas minoritarias del país y editar de nuevo la carta por medio de una edición totalmente revisada en lo que se refiere a los nombres geográficos.

Lo anterior demuestra no sólo la importancia de obtener los nombres geográficos correctos, sino que también la necesidad que un lingüista o por lo menos un conocedor del respectivo idioma participe de manera activa y que se haga una verificación minuciosa previo a la publicación de un documento de tan alto valor como es un mapa o carta en que figuren nombres aborígenes nacionales.

En lo que se refiere a distintos sistemas de grafía dentro de su División, el suscrito siempre ha tenido el cuidado de hacer llegar a la respectiva autoridad de las Naciones Unidas la información en muchos casos detallada que ha logrado que le sea entregada, con el fin de que la misma sea incluida en los mapas o cartas, en lo que se relaciona con los nombres geográficos provenientes de sus propios idiomas minoritarios, tengan éstos o no alfabetos propios originales.

El doctor Josef Breu, actual Presidente de nuestro Grupo de Expertos y catedrático de la Universidad de Viena, también ha hecho ver la importancia que por intermedio del respectivo Presidente de las actuales Divisiones geográfico-lingüísticas se proporcione información detallada y específica de las pautas del caso en lo que atañe la cartografía nacional y en especial dentro de los aspectos prácticos. Es decir, que se requiere de información veraz sobre lo que hoy en día pueda catalogarse como problema dentro de la incumbencia general de un cartógrafo más que de un lingüista, aunque como en toda ciencia resulte asaz difícil trazar el lindero respectivo entre ambas.

Lo anterior, entre otras cosas, como resultado de la amplia discusión del tema que fue tratado en el transcurso de nuestra recién pasada octava sesión del Grupo de Expertos en la sede de las Naciones Unidas. Se llegó al consenso general que por su importancia, era del caso considerar la propuesta del doctor Breu como proyecto específico.

Se ruega estudiar asimismo lo que más adelante expongo sobre lo que considero ser los tres métodos mayores de transcripción de sonidos del habla, en especial al tratarse de idiomas aborígenes ágrafos, como a la fecha existen en la mayoría de países de América Latina.

En lo que ahora abordo el problema no se discute en forma general por lo que creo innecesario proporcionar aún las definiciones de transcripción y transliteración, ya que más bien se trata de la manera cómo en cada uno de estos países se haya llegado a representar gráficamente con las letras de nuestro alfabeto latino o romano un nombre aborígen dentro del respectivo sistema de grafía, el material del caso para conocer en otras latitudes lo pertinente dentro de una cartografía nacional, como también las principales lenguas minoritarias que aún se utilicen en un respectivo país y por ende que figuren en sus documentos geográficos.

La propuesta específica dentro del ámbito mundial formulada por el doctor Josef Breu en forma de cuestionario y que he traducido del inglés, es como sigue:

II. IDIOMAS.

1. Indicaciones generales.
2. Lengua(s) nacional(es).
 - a. Situación legal y aplicación práctica en lo administrativo y en la cartografía oficial
 - b. Alfabeto(s) y transcripción (transcripciones).
 - c. Reglas generales ortográficas para los nombres geográficos.
 - d. Peculiaridades gramaticales que son esenciales para el tratamiento y comprensión de los nombres geográficos.
 - e. Distribución de las principales lenguas y sus características; grado en el que las formas de nombres dialectales afectan la forma normal del, o de los idiomas. (En el caso de muchos países africanos que tienen como idioma o lengua oficial inglés, francés, portugués y/o español: Distribución de las principales lenguas vernáculos y sus características: ¿en qué grado se han adaptado las formas de los nombres vernáculos a la ortografía del idioma oficial?).
3. Lenguas minoritarias.

Lo de "a" hasta "e". igual como indicado en el numeral 2.

III. NOMBRE DE LAS AUTORIDADES Y NORMALIZACIÓN DE LOS NOMBRES.

1. Autoridad nacional de nombres: designación, objetivos, funciones, disposiciones reglamentarias.
2. Autoridades nacionales provinciales (departamentales): nombres, funciones y ubicación.
3. Normalización de los nombres: Aspectos legales, procedimientos, progresos.

III. FUENTE DEL MATERIAL.

1. Mapas: Series conteniendo nombres normalizados. ¿Cuáles cuadrángulos u hojas de una dada serie ya contienen nombres normalizados?
- + 2. Nomenclátōres (gazetteers) conteniendo nombres normalizados.

IV. GLOSARIO.

Glosario de apelativos, de adjetivos y de otras palabras necesarias para la comprensión de los mapas. (Como servirá a los usuarios extranjeros, deberá contener ante todo lo relacionado con los giros y locuciones, así como palabras del vocabulario general. El glosario deberá contener asimismo las siglas y abreviaturas utilizadas en los mapas nacionales, así como su significado).".

Bajo el punto II 2, sin duda se estima hacerse mención de autoridades dentro de un sistema federativo de un dado país.

Aún corriendo el riesgo de repetir algo que no resulta nuevo para los señores Expertos y que sólo confirma el axioma de que no existe nada nuevo bajo el sol, o como se dice tan elocuentemente en mi patria, que no he inventado el agua azucarada, únicamente séame permitido reiterar distintas acepciones de lo que considero podría ser la cartografía, para que así en cada uno de los países se adopte la definición que se considere ser la más apropiada:

1. En forma breve, podría ser descrita como el dibujo de cartas o mapas.
 - a. Así como el topógrafo mide la tierra, el cartógrafo recopila las mediciones y las representa sobre una carta o mapa, mientras que el geógrafo interpreta hechos con base en el material que se le proporciona.
 - b. Es más: También, por ejemplo, podría indicarse que una carta geográfica o mapa viene a ser como el botón distintivo de un geógrafo, debido a que mientras mejor sea la representación cartográfica, es lógico que mejor sea la interpretación científica que realice un geógrafo.
 - c. Conforme a la escala y contenido de una carta o mapa, puede ser un documento imprescindible para poder planificar cualquiera obra específica de infraestructura que se realice. En realidad, viene a ser algo tan necesario para todo trabajo a emprenderse, como lo son los rayos "X" en las manos de un cirujano para el requerido diagnóstico.
2. Un mapa, partiendo de la específica restitución fotogramétrica, es la representación en una superficie plana y a una escala establecida, de los accidentes físicos (naturales, artificiales o ambos) de una parte de la superficie de la Tierra, por medio de la utilización de signos y símbolos con el respectivo método de orientación. Asimismo, una representación similar de los cuerpos celestes.
3. Es el arte de la construcción de cartas o mapas y la ciencia en la cual se basa. Combina los logros del astrónomo y del matemático con los del explorador y del topógrafo o agrimensor, en presentar una imagen de las características físicas de la superficie terrestre.
4. Es el conjunto de estudios y de operaciones científicas, artísticas y técnicas, que a partir de los resultados de observaciones directas o bien de una dada documentación, interviene en el establecimiento de cartas o mapas, planos y otras formas de expresión gráfica, así como de su utilización.
5. Las Naciones Unidas ha indicado que es la ciencia de preparar cualquier tipo de cartas o mapas que en sí incluye cada una de las operaciones involucradas, a partir de los primeros levantamientos y hasta su producción final.

En relación a internacional y sin entrar aquí a hacer referencia específica alguna, baste indicar que es un adjetivo relativo a dos o más naciones.

Con respecto a la proyección de las cartas o mapas, a mi modo de ver podría asentarse que es la representación parcial o total de la superficie esferoidal de la Tierra en una superficie plana conforme a una dada proyección o el arreglo de los paralelos y meridianos que permita realizar lo antes indicado.

A quienes en América Latina realicen los trabajos que incluyen los nombres geográficos de procedencia netamente aborígen o de una de las lenguas minoritarias que todavía se utilizan en un dado país, quizá les interesará saber que he logrado que tanto en mi patria, como en los demás países de América Central, después de un estudio más o menos integral,

se llegase a la conclusión que los idiomas indígenas (que son ágrafos) sean normalizados conforme se pronuncien y utilizando para ello las letras españolas sin signo alguno adicional, ya que esto podría causar confusión posible con la simbolización cartográfica.

Los mencionados idiomas o lenguas minoritarias (sólo en Guatemala existen en la actualidad 20 principales que se derivan del maya, lo que en detalle se dio a conocer en la Tercera Conferencia (Atenas, 1977), E/CONF.69L.8 "Sistemas de escritura en idiomas ágrafos en Guatemala"), precisamente por ser ágrafos presentan ciertos problemas en lo que atañe a material cartográfico, ya que ha sido en bastantes ocasiones difícil saber cómo deben escribirse los nombres geográficos normalizados dentro de las áreas que representan, o sea la ortografía a emplearse.

El problema se ha vuelto más complicado, al tomar varias consideraciones prácticas y culturales. Ciertos signos convencionales han sido difíciles de reproducir. También resulta que ciertos grupos minoritarios han sido a veces muy celosos de su identidad, resistiendo cualquier atentado al ajuste a una anotación más universal de los nombres geográficos dentro de sus áreas. Asimismo, debe ser considerada la utilidad del material publicado para uso de la mayoría lingüística, así como para los extranjeros.

Sería provechoso reconocer los tres métodos mayores de transcripción de sonidos del habla, utilizados o usados por los lingüistas.

Primero está la transcripción puramente fonética, en la que todos los sonidos, cuantos sea posible, son anotados. Estos incluirían sonidos tales como tono relativo, acento relativo, respiración, juntura, etcétera.

El segundo método se conoce como transcripción fonémica, o sea que los sonidos del habla que se llaman alófonos (así como los alótonos y las características de acento que no se contrastan) no se muestran fráficamente, pero sí se combinan en unidades globales conocidas como fonemas. Esto aparecería a primera vista como ser considerablemente superior a la transcripción fonética y, efectivamente, en muchos aspectos lo es. Dos o más sonidos que funcionan como uno se combinan en un solo símbolo; los característicos rasgos incontrastables de todo y acento son suprimidos y se observa separación de las palabras.

El tercer método tiene un valor pragmático más grande, en cuanto se usa para la publicación de literatura en un dado idioma. Esto es lo que se designa como ortografía práctica. En el desarrollo del sistema se toma en consideración factores tales como símbolos usados en el idioma nacional, facilidad de publicación, facilidad de enseñanza, etcétera.

Es evidente que una solución está cercana. Sin embargo, uno o dos problemas aún están pendientes de solucionar. Primero, puede ser difícil, de costo elevado, o casi imposible, obtener fuentes de linotipo para símbolos especiales y/o modificados. Asimismo, aunque una ortografía práctica de un idioma minoritario pueda ajustarse hasta cierto límite al alfabeto del idioma nacional, es obligatorio que todos los fonemas del minoritario estén representados para mostrar sus contrastes fonémicos. Esto resulta en caracteres que, para quienes hablan sólo el idioma nacional, no tienen significado alguno.

De consiguiente, aunque las ortografías prácticas se prestan de manera excelente para la publicación de literatura en idiomas minoritarios, es obvio que tomando en consideración que personas que hablan otros idiomas estarán usando material geográfico a publicarse, es necesario realizar un ajuste adicional:

Este paso final producirá lo que se puede llamar un alfabeto normalizado, o sea uno que está limitado en todas formas al idioma nacional oficial.

Se sostiene la opinión que el uso de tales alfabetos normalizados es lo indicado para la publicación de material geográfico en donde prevalecen idiomas minoritarios por algunas razones, entre las cuales se puede aducir:

1. No se requieren fuentes especiales de linotipo, ni máquinas de escribir con signos especiales.
2. Aunque los nombres geográficos no aparecerán exactamente como los nativos del lugar los pronuncian, ellos - sin embargo - entenderían la referencia a los lugares dentro de su zona o región.
3. Los documentos geográficos serán, así, de mayor utilidad para quien utilice el idioma nacional oficial.
4. En muchos casos, seguir una práctica tal, formalizaría una de facto y no representaría cambio alguno. Más bien, estaría de acuerdo con la resolución 16 de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas (Ginebra, 1967), que se refiere al registro de nombres geográficos de los idiomas sin escritura o ágrafos.

Por el otro lado, podría esperarse algunos efectos adversos por usar alfabetos normalizados, pudiéndose anticipar:

- (i) Cuando desaparecen característicos rasgos contrastables de los idiomas minoritarios, es posible que quizá se esperen ambigüedades. Esto es una consecuencia natural de la normalización, pero a pesar de sus aparentes dificultades, dichas ambigüedades se disminuyen cuando los elementos se encuentran en contexto.
- (ii) El alfabeto normalizado no estaría conforme con la ortografía práctica usada en la literatura de idiomas minoritarios y se puede esperar una cierta cantidad de reacciones negativas de parte de quienes hablan dichos idiomas minoritarios. Empero, tales reacciones pueden ser reducidas, al explicar a quienes hablan idiomas minoritarios que se trata sólo de los nombres geográficos y no de todo el idioma, así como que ello representa una medida necesaria ante las exigencias internacionales.
- (iii) Siempre tendrán que realizarse ciertos ajustes no lingüísticos.
- (iv) Los nombres geográficos representados en cartas o mapas, diccionarios, nomenclátors, glosarios, etcétera son alfabetos normalizados; por su propia índole no llevarían información de cómo deben aparecer en ortografías fonémica o práctica. El proceso de normalización es irreversible. Esto pondría ciertos obstáculos en el camino del científico que se interese en nombres geográficos para propósitos lingüísticos o etimológicos.
- (v) Sin embargo, una solución parcial al mencionado problema sería la publicación de material explicativo, como ya lo ha hecho Guatemala, lo que resultará en un instrumento muy útil en las manos del científico que trabaje en áreas donde se hablan idiomas minoritarios. No solamente le servirá para escribir el idioma (ya sea con ortografía práctica o con alfabeto normalizado), sino que también le proveerá con una clave válida para la pronunciación correcta de sus fonemas.

El trabajo que a la fecha se ha realizado en Guatemala ha sido teniendo siempre en mente que, ante todo, lo normalizado u oficial será para uso en documentos geográficos que se publiquen.

Entre las dificultades que se han encontrado, puede anticiparse el uso del saltillo(¹) en algunos de los idiomas mayances que, como es sabido, representa un sonido oclusivo glo-

tal que se emite al sacar el aire de la garganta cuando se han cerrado y abierto las cuerdas vocales previamente, así como la diferenciación en español de la representación de sonidos por las consonantes "c" y/o "k", para mencionar sólo algunos de los problemas que se han tenido que confrontar.

Conforme a lo fijado por la Real Academia Española, en español y según se requiera, el acento o tilde (´) debe representarse en las palabras que se escriben con letras mayúsculas (GEOGRÁFICO, ÁGRAFO, REPUBLICA, CARTOGRÁFICO, etcétera), o bien la diéresis (¨) sobre una sílaba para indicar que esta letra debe pronunciarse (AGÜERO, etcétera).

Lo relacionado con la autoridad nacional de nombres en mi país, ya lo he presentado en reiteradas ocasiones en las Conferencias Mundiales y/o en los diferentes períodos de sesiones de nuestro Grupo de Expertos de las Naciones Unidas, así como en varias de las Reuniones Regionales en el hemisferio americano que he logrado realizar. Por ejemplo, en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Normalización de Nombres Geográficos (Atenas, 1977) como documento E/CONF.69/L.3, "Autoridades encargadas de la normalización nacional", por lo que no lo reitero aquí.

En Guatemala y supongo que también en muchos otros países, debido a la rápida evolución de ciertas áreas o regiones, se ha detectado la situación de que en el uso local y no obstante haber sido proporcionado por una autoridad local o bien obtenido en el campo un nombre geográfico declarado en cierta fecha como el oficial es alterado, traduciéndolo de uno de los idiomas minoritarios al español, agregándole o no artículo, preposición, etcétera, aún convirtiéndolo en un hibridismo, cambiando de esta manera el nombre original. Lo que precede, empero, sólo en lo que respecta a ciertos lugares poblados de categoría relativamente menor y que no afectan la división político-administrativa en sí. Al realizar la respectiva investigación se ha encontrado con que asimismo se ha indicado localmente que si bien es cierto que antes se usaba el respectivo nombre geográfico, el mismo ha cambiado debido ante todo a la evolución natural como todo lo que posee vida propia. Se hace no posible para contener y controlar esa especie aparente de anarquía y ejercer un mayor control sobre lo que, repito, considero que sucede no sólo en mi país.

Por creer que pueda ser de utilidad, a continuación se proporcionan algunos signos y abreviaturas oficiales, así como algunos términos en uso en Guatemala, omitiendo por supuesto, entre otros, los que fueron suprimidos en Londres así como aquellos que figuran en el Glosario de ciertos términos geográficos de trabajo que figuran en la primera edición en español, conforme al documento de trabajo (working paper) número 53 de nuestro Grupo de Expertos realizado en su octavo período de sesiones (Nueva York, marzo de 1979):

De la manera más atenta, se ruega a los Señores Expertos que en el transcurso del noveno período de sesiones y al tratar lo relativo al tema, expongan sus puntos de vista sobre lo expuesto en el presente documento de trabajo.

Siglas y abreviaturas usadas en Guatemala:

A. C.	=	América Central
Aprox.	=	Aproximad(a), (o); aproximadamente
A.V.	=	Departamento Alta Verapaz
BM	=	Banco de marca (" <u>bench mark</u> ") ; monumento de elevación
Bel.	=	Departamento Belice
B.V.	=	Departamento Baja Verapaz
C. A.	=	Centroamérica
Cab.	=	Cabecera
Cem.	=	Cementerio
Cm.	=	Centímetro(s)
Chim.	=	Departamento Chimaltenango
Chiq.	=	Departamento Chiquimula

Depto.	=	Departamento
Deptal.	=	Departamental
E	=	Este
Esc.	=	Departamento Escuintla
Etím.	=	Etimología
Fam.	=	Familia
Fca.	=	Finca
FEGUA	=	Ferrocarriles de Guatemala
Fol.	=	Folio(s)
Gua.	=	Guatemala
Hab.	=	Habitante(s)
Hda.	=	Hacienda
Hue.	=	Departamento Huehuetenango
IGN	=	Instituto Geográfico Nacional de Guatemala
Iza.	=	Departamento Izabal
Jal.	=	Departamento Jalapa
Jurisd.	=	Jurisdicción
Jut.	=	Departamento Jutiapa
M.	=	Metro
Mts.	=	Metros
Mun.	=	Municipal; municipalidad; municipio
N	=	Norte
O	=	Oeste
P.	=	Página
PP.	=	Páginas
Pet.	=	Departamento Petén
Pro.	=	Departamento El Progreso
Que.	=	Departamento Quezaltenango
Qui.	=	Departamento Quiché
Reu.	=	Departamento Retalhuleu
S	=	Sur
Sac.	=	Departamento Sacatepéquez
SNM	=	Sobre nivel del mar
S.M.	=	San Marcos
S.R.	=	Departamento Santa Rosa
Sol.	=	Departamento Sololá
Such.	=	Departamento Suchitepéquez
T.	=	Tomo
Tot.	=	Departamento Totonicapán
V.	=	Véase
Za.	=	Departamento Zacapa

Terminología geográfica selecta:

ABAJADERO	=	Cuesta; terreno en pendiente.
ABERTURA	=	Del latín <u>apertura</u> . 1. Acción de abrir, o abrirse. 2. Boca, hendidura, agujero o grieta. 3. Grieta formada en la tierra por la sequedad o los torrentes. 4. Terreno ancho y abierto que media entre dos montañas. 5. Ensenada, entrante de mar en la costa. 6. A la abertura o grieta, también se le conoce como hiato, del latín <u>hiatus</u> .
ABRA	=	Desmante hecho en bosques y montañas para facilitar la medida de los linderos o de los límites, así como para la construcción de caminos y carreteras. También ensenada, entrante de mar en la costa.

- ABREVADERO = 1. Vereda por donde suelen pasar los animales que pastan libremente en los campos.
2. Lugar al que frecuenta ir una persona.
3. Estanque, pilón o paraje del río, arroyo o manantial, a propósito para dar de beber al ganado. En Guatemala se emplea frecuentemente el vulgarismo abrevadero.
- ACCIDENTE GEOGRÁFICO HABITADO = V.: Núcleo de población.
- ACEQUIA = Del árabe as-saquiya, la que da a beber; la reguera. Zanja o canal por donde se conducen las aguas, para regar y para otros fines.
- ACUÁTICO = 1. Que vive en el agua.
2. Relativo al agua.
- ACUATIZAR = Posarse un hidroavión sobre el agua. Es vocablo mal formado e inusitado. Úsase más corrientemente amarar, o amarizar.
- ACUEDUCTO = Del latín agua, agua y ducere, conducir. Conducto artificial por donde va el agua a lugar determinado. Llámase especialmente así al que tiene por objeto abastecer de agua a una población.
- ACHICHARRADO = Designase a una cosa tostada por el mucho calor del fuego, o del sol.
- ACHIOTAL = Lugar sembrado de achiote (Bixa orellana, L.).
- ACHIOTE = Voz del araguaco insular.
- AERODROMO = Del adjetivo en latín aéreo, la voz aero proviene del griego aéros, cuyo elemento compositivo tiene el significado de aire y la voz griega dromos, carrera. Es decir, significa un campo llano provisto de pistas y demás instalaciones necesarias para el despegue y aterrizaje de aviones.
- AEROPUERTO = De la voz griega aéros y del latín portus. Dotado de instalaciones y servicios para el tráfico regular de aviones, lo que lo diferencia del aeródromo. Debe también diferenciarse entre un aeropuerto nacional y uno con carácter internacional. En este último caso, cuenta con instalaciones más completas y entre los servicios se incluyen los de Salubridad, de Migración, oficinas de aerolíneas internacionales para su funcionamiento en el país, etcétera.
- AFLORAMIENTO = Efecto de aflorar. Mineral que asoma a la superficie de un terreno.
- AFLUENTE = Del latín afluens, afluentis. Que afluye. Arroyo o río secundario que desemboca o desagua en otro principal.
- AGUACHA = Agua ~~encharcada~~ y ~~corrompida~~.
- AGUACHAR = Charco.
- AGUACHINADO = Dícese del terreno de cultivo que a poca profundidad tiene una gruesa capa de arcilla o de talpetate, que lo hace impermeable, por lo que no junta mucha agua que no se filtra y que daña la milpa, el arroz, etcétera, no produciendo fruto alguno. Es adjetivo principal de aguachinar-se.
- AGUADA = Abrevadero; sitio en que hay agua potable y a propósito para sustitirse de ella. En el departamento guatemalteco del Petén se designa aguada a la formación de charcas o lagunetas, por descarga de corrientes o lluvia, en depresiones de terreno calizo.
- AGUAJAL = Aguazal, charco, pantano. Agua que corre con motivo de un fuerte aguacero. Abundancia de agua derramada en un lugar o sitio.
- AGUAJE = Abrevadero; lugar en que se da de beber al ganado. En Guatemala se designa también aguaje a un aguacero violento.
- AGUAZAL = Sitio bajo donde se detiene el agua llovediza.
- ALDEA = Del árabe ad-day'a, la finca rústica, el cortijo. Pueblo de corto vecindario y por lo común, sin jurisdicción propia. En Guatemala, el acuerdo gubernativo del 7 de abril de 1938 fija los requisitos a llenarse para que un poblado obtenga la categoría de aldea.

- ALTURA = 1. Elevación sobre el nivel del mar.
2. Dimensión de un objeto desde la base hasta el vértice.
3. Dimensión de una figura plana, que es la perpendicular, trazada desde su punto más elevado hasta su base.
4. Cumbre de los montes, collados, o parajes altos del campo.
- ANCLAJE = Ancladero; fondeadero. Lugar dentro de un puerto donde anclan las naves.
- APANTES = Tierra de regadío, en la cual se siembra maíz, frijol, papas, arroz, café, cacao, etcétera. Del náhuatl o mexicano apantli = canal o caño.
- ARRECIFE = Del árabe ar-rasif, la calzada. Banco o bajo formado en el mar por piedras, puntas de roca o políperos casi a flor de agua.
- ARROYO = Riachuelo pequeño; curso de una corriente continua o intermitente, que ha hecho su propio lecho.
- ÁSPERO = Del latín asper, -era.
1. Escabrozo, dicho del terreno desigual.
2. Tempestuoso o desapacible, hablando del viento.
- BADÉN = Plural badenes.
1. Zanja o depresión que forma en el terreno el paso de las aguas llovedizas.
2. Cauce enlosado o empedrado, que se hace en una carretera para dar paso a un corto caudal de agua.
- BAHÍA = Del latín baia. Entrada del mar en la costa, de extensión considerable aunque menor que el golfo, adecuada para el abrigo y seguridad de las embarcaciones. En Guatemala, también se aplica a las entradas de los lagos que posean esa característica de extensión.
- BAILADERO = Tembladero, tremedal. Terreno pantanoso, abundante en turba, cubierto de césped y que por su escasa consistencia retiembla cuando se anda sobre él.
- BAJAREQUE = Pared, no de ladrillo o adobes, sino de horcones, de palos verticales y de varas horizontales entrelazadas. que se cubren con lodo o tierra podrida y batida, cuando tiene la consistencia de la mezcla, para lo cual se le incorpora paja, hojas de pino, etcétera.
- BAJO = Del latín bassus. En los mares, ríos y lagos navegables, elevación del fondo, que impide flotar a las embarcaciones. También se le conoce como bajío, más comunmente de arena.
- BANQUETA = Acera de la calle.
- BARRA = Banco o bajo de arena que se forma a la entrada de algunas rías, en la embocadura de algunos ríos y en la estrechura de ciertos mares o lagos, y que hace peligrosa su navegación.
- BENQUE = Voz caríbe que significa orilla de un río, o establecimiento para cortes de madera.
- BOCACOSTA = En los últimos años se ha dado en llamar pie de monte, de la voz francesa piémont. Parte de las montañas cuyo clima participa algo del calor de la costa y del fresco de las tierras altas. La correcta designación geográfica se estima que debe ser bocacosta y no pie de monte, que resulta un galicismo y por ende no sancionado por el buen uso.
- BOCATOMA = Bocacaz. Abertura o boca que hay en una presa, para que por ella salga cierta porción de agua destinada al riego, o a otro fin.
- BRAZA = Medida de longitud. La braza tiene un valor distinto en muchos países. Medida empleada en hidrografía para obtener la profundidad en un lugar dado; equivale a 2 metros y en algunos países a 1.6718 metros.
- BRAZADA = Braza o medida de longitud, muy usada en la medición de tareas y cuerdas que en Guatemala se dan a los trabajadores en el campo como trabajo diario en los cultivos.

- CABALLERÍA = Unidad de medida de superficie. En Guatemala, el acuerdo gubernativo del 17 de febrero de 1925 estableció que una caballería tiene 45 hectáreas, 12 áreas y 56.81 centiáreas.
- CALCÁREO = Terreno Karst.
- CALDERA = Depresión grande de terreno, de forma más o menos circular, cuyo origen por lo general se ha debido al colapso de un domo volcánico. En Minería, la parte más baja de un pozo, donde se hacen afluir las aguas para extraerlas más fácilmente.
- CALIZAS = Terreno Karst.
- CALZONTES = Varas largas de madera, que sirven para techar casas o ranchos, y sobre ellas van puestas las tejas. Los calzontes se ponen unas veces en el sentido de la pendiente, pero siempre a la distancia adecuada entre unos y otros para que sostengan las tejas.
- CAMALOTE = Especie de pasto o zacate (paspalum fasciculatum) que crece en las tierras húmedas, donde se usa como forraje. Esta planta se parece al zacatón.
- CAÑADA = Espacio de terreno bajo, limitado por terrenos altos, por donde corre un río, arroyo, quebrada, etcétera.
- CAÑAL = Cañaveral. Terreno plantado de caña dulce o de azúcar (sacharum officinarum).
- CAÑÓN = Paso estrecho, o paso profundo entre dos altas montañas, por donde suelen correr las corrientes.
- CAYO = Vocablo original del araguaco insular, especialmente de los lucayos (Bahamas), que designa cualquiera de las islas rasas, arenosas, frecuentemente anegadizas y cubiertas en gran parte de mangle, muy comunes.
- CEMENTERIO = Del latín coemeterium. Terreno descubierto, por lo general rodeado con muralla, destinado a enterrar cadáveres.
- CERRAJÓN = Cerro alto y escarpado.
- CERRAZÓN = Espesura y densidad en montes y bosques. Es voz muy usual en Guatemala.
- CERRITO = Diminutivo de cerro. Cerro de poca elevación. Es voz muy usual en Guatemala.
- CERRO = Del latín cirrus = copo, mechón.
1. Elevación de tierra aislada, de relieve moderado y de menor altura que el monte o la montaña.
2. Loma, colina, altura.
- CERRÓN = En Guatemala, la voz equivale a cerrajón, o sea cerro grande, alto y escarpado.
- CIÉNAGA = Sitio lleno de lodo o cieno. En Guatemala, ha sido común el empleo del barbarismo ciénaga.
- CIPRESAL = Lugar en que abundan los cipreses (cupressus sempervirens).
- CIUDAD = Del latín civitas; civitatis. Población grande, de jearquía superior a villa. En Guatemala, todas las cabeceras departamentales son ciudades, así como otras poblaciones que fueron elevadas a dicha categoría por medio del respectivo decreto del Congreso, o acuerdo gubernativo. El acuerdo gubernativo del 7 de abril de 1938 fija los requisitos a llenarse para que un poblado obtenga el título de ciudad. A veces, un poblado tiene como parte de su nombre geográfico ciudad, sin serlo.
- CLARO = Espacio o intermedio que hay entre algunas cosas, como en los bosques, sembrados, etcétera.
- COLONIA = Conjunto de viviendas y de otros edificios de servicio urbano, aledaño o no a la ciudad, sometido en un todo al régimen municipal y/o administrativo de ésta. El nombre proviene de la misma voz castiza que usa para designar los territorios sometidos a una metrópoli y al conjunto de personas extranjeras que residen en un país, todo por la relación de dependencia que los une.

- COMUNIDAD AGRARIA= Conforme a la definición proporcionada por el Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA), comunidad agraria es el conglomerado social homogéneo propietario en forma pro-indivisa del terreno o finca donde están asentadas; pueden o no tener personería jurídica. Es el sistema de aplicación agraria, por el cual se agrupan varias familias en terrenos o fincas que por sus condiciones topográficas y geográficas no permiten efectuar parcelamientos adecuados. En tal virtud, son adjudicadas tales fincas a campesinos para que las exploten en comunidad, garantizándoles su estancia en las comunidades agrarias por medio de un título de propiedad proindiviso, el que pueden heredarlo a sus descendientes (artículos 485 y 486 del Código Civil).
- CONACASTAL = Lugar poblado de conacastes (enterolobium cyclocarpium). Puede indicarse que se ha indicado que la voz proviene del náhuatl quauhuatl = árbol y nacatzli = oreja, quizá por la forma de su fruto. En algunos países se usa guanacaste, posiblemente suavizando en g la g náhuatl.
- CUESTA = 1. Terreno en pendiente.
2. Serranía asimétrica, o serie de cerros, formada en un estrato inclinado de roca dura, sobre la cual existe roca más suave.
- CUESTONA = Guatemaltequismo. Aumentativo de cuesta; cuesta grande.
- CURSO DE AGUA ABANDONADO = Canal o cauce antiguo de una corriente por el cual ya no corre la misma, o que sólo lleva muy poca agua.
- CHAGÜITE = En Guatemala, una ciénaga, un terreno pantanoso de pequeña extensión. Aguazal. Lugar cenagoso, del cual brota, también como especie de tembladero, agua en pequeña cantidad, pero continuamente. Los chagüites son casi siempre el origen de arroyos o riachuelos. También se utiliza el aumentativo, chagüitón.
- DEPARTAMENTO = En Guatemala, se designa departamento a la actual división político-administrativa (territorial) interna principal. Los departamentos, a su vez, están integrados por los respectivos municipios.
- DERRUMBADERO = Despeñadero; precipicio.
- DEFILADERO = Paso estrecho entre montañas.
- DEVISADERO = En Guatemala mirador, atalaya.
- DILUVIO = En Guatemala se designa así a la lluvia muy copiosa.
- DIQUE = Del neerlandés dijk. Muro o reparo artificial lineal hecho para contener las aguas.
- DISTRIBUTIVO = Brazo de un río que no se reúne con éste, o corriente secundaria que lleva parte del drenaje de una corriente de mayor caudal a otro cuerpo de agua. Es característico de los deltas.
- DIVISADERO = En cerros y montañas, lugar desde donde se alcanza a divisar una gran extensión de terreno; un pueblo, etcétera.
- DIVISORIA = Dícese de la línea que señala los límites, entre partes grandes o pequeñas, de la superficie terrestre. Por lo general se hace mención de una serranía o terreno elevado que separa el drenaje superficial de dos áreas adyacentes.
- EJIDO = Del latín exitus = salida. Campo común de todos los vecinos de un pueblo, lindante con él, que no se labra y donde suelen reunirse los ganados o establecerse las eras. En Guatemala, por lo general se denomina ejido al terreno propiedad de una municipalidad.
- ESTADO = Del latín status. Nación, país o grupo de naciones sometidas a un solo gobierno. Cuerpo político de una nación.
- ESTERO = Estuario o desembocadura de un río en el mar. Por lo general, el estero es un terreno cenagoso de agua salóbrega; una marisma. El significado de esta voz en los diferentes países iberoamericanos es cambiante y diferente; a veces concuerda con el significado español, mientras que otras es tan diverso, que se refiere a una vía acuática en

el litoral que no se puede cruzar a pie; en otros lugares es bayou, o bien similar a un paisaje tipo Aguapé.

- FINCA = En Guatemala, propiedad rural de una caballería de extensión o mayor, que tenga principalmente cultivos. El acuerdo gubernativo del 25 de febrero de 1925 estableció que la unidad de superficie denominada caballería equivalía a 45 hectáreas, 12 áreas y 56.8100 centiáreas.
- GRANJA = En Guatemala, propiedad rural con las mismas características que una hacienda, pero de extensión no mayor de una caballería y con una extensión mínima de 1/2 manzana cuadrada
- HÁBITAT = Sinónimo: Nombre propio de lugar habitado.
- HACIENDA = En Guatemala, propiedad rural de una caballería de extensión o mayor, que se dedique principalmente a la cría y/o engorde de ganado.
- HALDA = Falda(s).
- HATO = Porción de ganado mayor o menor; sitio donde paran los pastores con el ganado; hacienda de campo destinada a la cría de ganado mayor o menor.
- HORCÓN = Madero que, hincado verticalmente en tierra, sirve para contener, a manera de columna, las vigas y el techo de las casas de bajareque.
- HOYA = Del latín fovea.
 1. Concavidad u hondura grande formada en la tierra.
 2. Hoyo en que se arremolinan las aguas de un río.
 3. Cuenca fluvial.
 4. Llano, más o menos grande, rodeado de montañas.
- IGUANA = En Guatemala se emplea más el barbarismo joya y/o rejoya.
- JACAL = Voz del araguaco insular (iguana tuberculata).
 = Voz del náhuatl xacalli = rancho; galera de techo de paja; especie de choza de paja, de caña o de hojas de árboles; choza; casa de zacate; casa humilde.
- LABOR = En Guatemala, propiedad rural con cultivos, igual que una finca, pero de extensión no mayor de una caballería y con extensión mínima de media manzana.
- LOMA = De lomo. Altura pequeña y prolongada. En Guatemala se designa loma por lo general a la falda de una elevación natural del terreno, como por ejemplo la de un cerro, pero no al accidente completo en sí.
- LOTIFICACIÓN = La división en lotes o porciones menores de tierra, con el fin de realizar una urbanización o la formación de suburbios o colonias. También el negocio, o empresa que se ocupa de la venta de lotes en proceso de urbanización o ya urbanizados. En Guatemala, también lotificaciones urbanas fuera y/o dentro de parcelamientos agrarios.
- MACIZO = Prominencia del terreno, por lo común rocosa, o grupo de alturas y montañas.
- MADRE VIEJA = Se designa en Guatemala:
 1. Al cauce antiguo de un río que se salió de su lecho. Dícese que se salió de madre, al buscar nuevo cauce.
 2. A un detalle hidrográfico muy parecido al zanjón, pero que no llena en todo las especificaciones para definir al mismo.
- MANATÍ = Voz proveniente del araguaco insular y del caribe (trichechus manatus).
- MICROPARCELAMIENTO = En Guatemala es la división de una finca rústica en fracciones menores de una hectárea, destinadas a la explotación agrícola.
- MILPA = Voz náhuatl. En Guatemala, maizal o terreno plantado de maíz (zea mays).
- MONTAÑA = Del latín montanea, de mons, montis.
 1. Grande elevación natural del terreno.
 2. Territorio cubierto y erizado de montes.
 3. Monte de árboles y arbustos.
 En la mayor parte de los países iberoamericanos se ha preservado el término español del siglo XVI, que se refiere más a bosque que a montaña.

- MUNICIPALIDAD = Es la corporación autónoma que ejerce las funciones de gobierno y administración de los intereses del municipio y tiene su asiento en la cabecera del mismo.
- MUNICIPIO = Del latín municipium. División territorial de categoría menor que departamento. Es la entidad de derecho público que constituye todas las personas residentes en una circunscripción municipal. En Guatemala, las municipalidades se rigen por el decreto 1183 del Congreso de la República (Código Municipal) del 28 de junio de 1957 y al acuerdo gubernativo del 7 de abril de 1938, que viene a llenar ciertas lagunas del citado decreto en cuanto a los nombres geográficos y su categoría. El acuerdo gubernativo del 26 de julio de 1957 fija las categorías municipales en primera, segunda, tercera o cuarta. Los nombres geográficos son fijados y declarados como oficiales por la Autoridad Nacional de Nombres Geográficos de Guatemala, al tenor del acuerdo gubernativo del 20 de mayo de 1957.
- NÚCLEO DE POBLACIÓN = Lugar poblado. Accidente geográfico habitado.
- OJO DE AGUA = Fuente natural de agua. Manantial, nacimiento, pozo.
- PARAJE = Sitio o lugar de poca extensión, carácter indeterminado, linderos a veces no definidos y que posee designación propia. Puede o no ser habitado.
- PASO = 1. Vado.
2. Portillo en las cercas.
- PEDRERA = Cantera.
- PELÓN = Aplícase a los accidentes orográficos desprovistos de vegetación.
- PETÉN = Los mayas llamaban petenes a las islas y/o islotes del actual lago Petén Itzá, haciéndose el nombre Petén extensivo más tarde a todo el territorio que abarca el departamento.
- PINAL = En Guatemala se emplea el vulgarismo para designar a un sitio o lugar poblado de pinos, árbol de la familia de las coníferas.
- PLAN = En Guatemala se designa así a una planicie, meseta o terreno plano.
- PLANICIE COSTERA = Litoral; costa.
- POBLACIÓN = Grupo de gentes, en términos de unidades mensurables, que vive en un poblado. La unidad (pueblo y hábitat) forma un poblado.
- POZA = 1. Charco de agua estancada.
2. Remanso de un río.
- PUEBLO = Población pequeña o lugar, de categoría menor que villa. En Guatemala, el acuerdo gubernativo del 7 abril 1938 fija los requisitos a llenarse para que un poblado obtenga en lo oficial la categoría de pueblo, que por lo general corresponde a las categorías de cabeceras municipales.
- QUEBRADA = En Guatemala, quiebra, hendidura o grieta en las tierras, causada por las aguas y por donde corre un caudal, pequeño, por lo general intermitente, que también se llama quebrada. Se emplea, conforme a la tradición del país, asimismo el diminutivo quebradita como el aumentativo quebradona.
- RANCHERÍA = En Guatemala, conjunto de ranchos, chozas o viviendas, que forman como un lugar, de categoría por lo general menor que caserío. En su mayor parte son viviendas, temporales o permanentes, de colonos o mozos dentro de una propiedad rural. Puede o no, tener el mismo nombre que dicha propiedad. Por lo general, las agrupaciones de viviendas diseminadas en la propiedad rural (según extensión de la misma) no constituyen el núcleo o casco que por su eventual incremento normal de habitantes permanentes y en viviendas permanentes podría llegar a tener categoría de caserío. Durante el período hispánico, una considerable parte de los habitantes se encontraba dispersa en núcleos muy pequeños y numerosos como por ejemplo en lo que se denominaban rancherías, en las haciendas o propiedades agropecuarias.

- RANCHO = Choza o casa pobre de dimensiones pequeñas, generalmente de una sola pieza, techo de ramas o paja, en la área rural. Ranchería es por lo general el conjunto de ranchos.
- RASTROJO = En Guatemala, terreno destinado al cultivo del maíz y otros cereales. En algunos lugares del oeste del país también llaman rastrajo al tazol seco.
- REPASTO = En Guatemala, potrero enzacatado o con pasto sembrado, especialmente para el engorde de ganado. En los nombres geográficos también se usa el diminutivo repastito.
- RESUMIDERO = Sumidero, o lugar donde se sumen las aguas.
- REVESA = Puede significar de izquierda a derecha, o bien difícil, intrincado, indomable, pertinaz.
- RODERA = Camino abierto para el paso de vehículos, a través de los campos. En Guatemala se considera como un camino angosto, o cuyas condiciones de superficie sólo permite el tránsito generalmente durante la época seca, por vehículos de doble tracción o bien por carretas.
- RUCA = Voz araucana que significa choza. Por extensión, cualquier cabaña o covacha que sirva de refugio. También planta silvestre de la familia de las crucíferas. En Guatemala, dicese de la persona torpe, tonta, ruda, incapacitada, ~~etcétera~~ y se aplica asimismo a las cosas y animales que son viejos, inservibles.
- SABANA = Terreno más o menos plano, sin vegetación desarrollada, donde pastan los ganados. Planicie, llanura, praderías de gran extensión, cubiertas de vegetación gramínea, a veces con grupos aislados de árboles. Voz del araguaco insular (Haití).
- SABANETA = En Guatemala, sabana pequeña. Terreno más o menos grande y más o menos plano, sin vegetación, de características iguales pero menor que una sabana. Está situado generalmente en las cañadas, a veces a los lados de una corriente.
- SECTOR PÚBLICO AGRÍCOLA = El artículo 2º del Decreto 102-70 del 3 de diciembre de 1970 del Congreso de la República, define que se entiende por sector público agrícola, el complejo orgánico de todas las dependencias gubernamentales que tienen competencia para actuar en áreas específicas o generales de la actividad agrícola.
- SESTEADERO = Podría significar recogerse el ganado durante el día en paraje sombrío para descansar y librarse de los rigores del sol; lugar donde sesteaa el ganado.
- SIBAL = Pantano de características definidas, en regiones del norte del país. Voz maya. Algunos escriben de manera incorrecta Cibal y/o Zibal.
- SITIO = En Guatemala, en los poblados se denomina sitio a un terreno adecuado para edificaciones.
- TABACAL = Sitio sembrado de tabaco (nicotiana tabacum).
- TALPETATE = Capa terrestre, compuesta de barro amarillo y arena fina, formando una masa compacta, dura e impermeable. Es variación del náhuatl tepetate, de tetl = piedra y petatl = piedra, o estera.
- TAMAGÁS = Víbora muy venenosa, del género bothrops. También se la conoce como chatía.
- TAPAZÓN = En Guatemala, acción de tapar los árboles, maderas, etcétera, que en los ríos acumulanse durante las fuertes crecidas y que obstruyen el paso de las aguas, ocasionando desbordamiento e inundaciones.
- TAPEZCO = Especie de dique que se hace para desviar el agua de un río y llevarla encallejonada por medio de triple envarillado. En Guatemala, también se designa tapezco o tapexco a una cama rústica hecha de varas, así como a un enrejado de varas.

- TAPIAL = En Guatemala se designa así, o tapia, a una pared, generalmente de adobes, que circunvala los sitios o solares de las viviendas.
- TARABILLA = Voz muy usada en Guatemala. Es una tablita de madera pesada, en figura de triángulo isósceles, que tiene un agujero pequeño en el vértice opuesto al lado menor y arriba de este agujerito lleva un gancho o clavo ganchoso, en defecto del cual se hacen dos incisiones laterales en el mismo vértice. Este aparato ha sido utilizado a falta de torno, que se emplea en mejores condiciones.
- TASAJERA = En Guatemala, la cuerda en que se pone la carne de res hecha tasajos.
TECOMATE = En Guatemala, jícara del árbol del mismo nombre (legenaria vulgaris), así como vaso de barro o calabaza en forma de taza honda.
- TEMBLADERO = Terreno pantanoso.
TEMPISCAL = Lugar donde abunda el tempisque (syderoylon tempisque), árbol que crece a la orilla de los ríos. Vonz náhatl, de tentli = labio, orilla, y pixqui = guardar, conservar; quizá porque las raíces del árbol impiden que la corriente desgaste las orillas.
- TEOCINTE = Se supone que es la planta que por selección dio origen al maíz, lo que ha constituido el regalo de Guatemala al mundo civilizado. Se traduce por planta sagrada (tripsachum galvanie; T. monostachyum, reana luxurians), nombrada por Camilo Galván, quien dio a conocer esta especie guatemalteca.
- TETUNTE = En Guatemala se designa así a la piedra más o menos grande, pero manual. Tenamaste.
- TOMA = En Guatemala, arroyo, riachuelo, río de pequeño cauce. También puede significar abertura por donde se desvía de una corriente o de un embalse parte de su caudal para diversos fines, especialmente de irrigación.
- TROJ = Granero. En Guatemala se usa indistintamente el femenino troja, el masculino troje, así como en singular o plural.
- TULAR = Campo en que abunda el tule (typha angustifolia), planta de las tifáceas. Se emplea en la confección de petates y esteras. Del náhuatl tollín o tullín.
- VADO = Punto de una corriente donde, por su poca profundidad, puede atravesarse a pie, o vadearse.
- VARA = 1. Unidad de medida de longitud. En Guatemala, a partir del 17 de febrero de 1925 se computa la vara española de 0.835 906 metros.
2. Vara de caña común o carrizo (arundo donax), rajado en tiras largas y más o menos finas o delgadas, que sirve para fabricar cestos. También se le conoce como vara de canasto.
- VEGA = Tierra baja, más o menos plana, situada por lo general en la margen de un río, pero con la condición precisa de ser regable.
- VILLA = Población de categoría menor que ciudad y mayor que pueblo. En Guatemala, el acuerdo gubernativo del 7 de abril de 1938 fija los requisitos a llenarse para que un poblado pueda obtener por disposición del Ejecutivo categoría de villa; por lo general son algunas de las cabeceras departamentales.
- VOLCÁN = Abertura por la cual salen materias gaseosas, líquidas o sólidas del interior de la tierra, unas veces lenta y otras rápidamente, con resultados explosivos. Un volcán se compone de varias partes. También se clasifican los activos y otros que parecen ya muertos, o que llaman extinguidos.